

caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 14 de noviembre de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/15470

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador número DVRE-55/08, y pliego de cargos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-55/08 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, DOÑA CRISTINA PÉREZ ALCEDO en el domicilio señalado al efecto en la calle avenida La Libertad número 32, Ático B de Castro Urdiales.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-55/08.
- Pliego de cargos.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

08/15591

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Notificación de resolución de expediente de denuncia número M-6/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: M-6/08.

DNI: 13901443.

Nombre y apellidos: Don Emilio Sebrango Puente.

Domicilio: Los Llanos. Camaleño.

Denunciante: Agente del Medio Natural.

Motivo del expediente: Cortar dos robles de 27 y 29 centímetros de diámetro y una encina de 30 centímetros de diámetro, sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, en el Monte de Utilidad Pública número 84 del CUP, en el lugar denominado «La Cantera», en Los Llanos (Camaleño); según comprobación efectuada por el técnico auxiliar denunciante el día 14 de enero de 2008 a las 13:00 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como grave en su artículo 67 letras h). Importe de la multa: 1.001 euros.

Conforme al artículo 77.1 de la Ley 43/03, se le concede al denunciado el plazo de un mes para restaurar el medio a su estado original. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en el artículo 78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

08/15318

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, se les cita a través del presente anuncio para que comparezcan en la oficina de Facturación del Hospital "Marqués de Valdecilla", sita en avenida Valdecilla, pabellón 21-planta baja, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario precio público asistencia prestada Hospital Valdecilla.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA	
26814723N	FERNÁNDEZ GARCÍA ROCIO	047 2	001619145	SA3951	2008/2340
X4953584M	DOMÍNGUEZ ESTRADA ROSA LEONOR	047 2	001636681	SA3951	2008/2341
7208471OL	MARCOS GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	047 2	001640435	SA3951	2008/2342
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672085	SA3951	2008/2343
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672113	SA3951	2008/2344
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672126	SA3951	2008/2345
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672450	SA3951	2008/2346
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672474	SA3951	2008/2347
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672496	SA3951	2008/2348
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672503	SA3951	2008/2349
12736688R	ALONSO IZQUIERDO CARLOS JOSÉ	047 2	001672535	SA3951	2008/2350
12736688R	ALONSO IZQUIERDO CARLOS JOSÉ	047 2	001672540	SA3951	2008/2351
W3906057J	TEIMORZADEH MARIAM	047 2	001673412	SA3951	2008/2352
10066968Y	APARICIO VALLE LEONCIO	047 2	001874874	SA3951	2008/2353
13621237Q	COBO RUIZ ANTONIO FELIPE	047 2	001874910	SA3951	2008/2354
72062956T	FERNANDEZ FERNANDEZ ALVARO	047 2	001874960	SA3951	2008/2355
72144563A	FERNÁNDEZ IGLESIAS LUCIANO	047 2	001874976	SA3951	2008/2356
72065635B	GÓMEZ GUTIÉRREZ MARÍA ROSARIO	047 2	001874985	SA3951	2008/2357
166130062	ROBERTO MAJAN CASTROVIEJO	047 2	001875073	SA3951	2008/2358
X0560120R	NIANG IBRAHIMA	047 2	001875125	SA3951	2008/2359
72049111R	VIDAL MARTÍN VÍCTOR	047 2	001875195	SA3951	2008/2360
13567752Y	VINATEA OCHAGAVIAS MARÍA LUISA	047 2	001875204	SA3951	2008/2361
20189006C	CAGIGAL DIAZ-BUSTAMANTE JOSÉ MARÍA	047 2	001911875	SA3951	2008/2362
13710555W	GUTIÉRREZ SANUDO JOSÉ FELIPE	047 2	001911963	SA3951	2008/2363
72087757F	HERNÁNDEZ ECHEVARRÍA FRANCISCO JAVIER	047 2	001911972	SA3951	2008/2364
72065491M	LÓPEZ RAMOS ANDRÉS	047 2	001912033	SA3951	2008/2365
13742764B	MARTÍN MARTÍNEZ LUIS	047 2	001912076	SA3951	2008/2366
72090879R	MENÉNDEZ ESTRADA SERGIO	047 2	001912160	SA3951	2008/2367
72137901B	OLMO DE LA FUENTE CELIA DEL	047 2	001912200	SA3951	2008/2368
72036259Y	TORRADO DÍAZ JUAN MILENCO	047 2	001912313	SA3951	2008/2369
72070798E	LOSADA DIEZ DESIRE	047 2	001920853	SA3951	2008/2370
13778929C	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	047 2	001926704	SA3951	2008/2371
13778929C	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	047 2	001926716	SA3951	2008/2372
72080721D	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MARINA	047 2	001926751	SA3951	2008/2373
72061910N	JIMÉNEZ GARCÍA ISRAEL	047 2	001933514	SA3951	2008/2374
72046723M	OJEDA FERNÁNDEZ RUTH	047 2	001933532	SA3951	2008/2375
72067914J	BARRIO GUTIÉRREZ BORJA	047 2	001933995	SA3951	2008/2376
13787625E	OBREGÓN GOÑI ARGENTINA	047 2	001934013	SA3951	2008/2377
72175522G	GARCÍA ZAMORA ANTONIO	047 2	001934056	SA3951	2008/2378
20204695T	RODRÍGUEZ HIERRO SILVIA	047 2	001934135	SA3951	2008/2379
20206122R	SANZOYARBIDELUIS	047 2	001934171	SA3951	2008/2380
13732199A	SINOBAS ESTEBANEZ LUIS ANTONIO	047 2	001934196	SA3951	2008/2381
X5522607P	TROFOV ROMÁN	047 2	001934214	SA3951	2008/2382
13698389A	BAILÉN VALDIVIA MIGUEL	047 2	001942115	SA3951	2008/2383
72045238S	CREPACHI BERMUDEZ DOLORES	047 2	001942151	SA3951	2008/2384
72074624F	FUNQUEIRIÑO FERNÁNDEZ GERARDO	047 2	001942160	SA3951	2008/2385
13747816A	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ MARÍA JAZMINA	047 2	001942203	SA3951	2008/2386
20201713P	COS ALVAREZ LUIS	047 2	001946464	SA3951	2008/2387
13767785P	FERNÁNDEZ TORRADO AVELINO	047 2	001946491	SA3951	2008/2388
72068906Q	RUIZ GARATE MARIA GEMAZ	047 2	001946561	SA3951	2008/2389
13704710E	SÁNCHEZ MARTÍNEZ VICENTE	047 2	001946595	SA3951	2008/2390

Santander, 12 de noviembre de 2008.–El director gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla", José Luis Bilbao León.
08/15417

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución denegatoria de prestación por incapacidad temporal.

En el expediente de incapacidad temporal número 2008/8774 se ha dictado resolución el 8 de noviembre de 2008 (número de registro de salida 200800970008828 por cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por DON ROBERTO GIJÓN MARTÍNEZ (13772610A), por haber caducado el derecho a percibir la prestación, al haber transcurrido un año desde que se produjo el vencimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994).

Contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide presente cédula.

Santander, 13 de noviembre de 2008.–El director provincial, P.D. de firma. Acuerdo de 22 de enero de 2007, la subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.
08/15598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de devolución AEAT

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar